RESOLUCION NO 1335 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SASI-IUB-006-2024

El Suscrito Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB,** en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No 014 de 26 de Julio de 2022**,**

CONSIDERANDO

Que el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se llevó a cabo el cierre del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-IUB-006-2024**, cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE NEUMÁTICA E HIDRÁULICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB"**, Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que el comité evaluador deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y su carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desígnese el Comité Evaluador para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, No SASI-IUB-006-2024, cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE NEUMÁTICA E HIDRÁULICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE**

ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Desígnese a las siguientes personas para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** No SASI-IUB-006-2024.

- **DIANA ORTEGA JULIO**, en su calidad de Asesora Externa de la Secretaria General, con el fin de evaluar los requisitos jurídicos.
- **PIEDAD MARCHENA VILLANUEVA**, en su calidad de Decana de la Facultad de Ingenierías.
- **FANNY ECHEVERRIA MONTAÑA**, en su calidad de Asesor Externo de la Secretaria General para evaluar los requisitos financieros y el ofrecimiento económico.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Diana Ortega J.//Asesora Externa Secretaria General
Reviso: Angela Hernández// Secretaria General